



MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
 ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
 GINEBRA
 18º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

4 de Febrero de 2014
EPU de Chipre

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Chipre y destaca avances como la tipificación en su Código Penal de que los móviles racistas constituyen una circunstancia agravante, así como el establecimiento de una Institución Nacional de DDHH.

Uruguay recomienda: - ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW), y - ratificar el Estatuto de los Apátridas y la Convención para reducir los casos de Apatridia.

Uruguay recomienda: Adoptar medidas a fin de fortalecer la Autoridad Nacional Independiente de Derechos Humanos, a efectos de que se la certifique como ajustada plenamente a los Principios de París, y en particular ir la dotando de los recursos suficientes y más personal calificado de modo de fortalecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, al tiempo de realizar campañas de difusión especialmente entre grupos vulnerables.

En virtud de la natural vulnerabilidad de los trabajadores domésticos y especialmente los extranjeros, la mayoría de los cuales son mujeres, Uruguay recomienda: ratificar el Convenio No. 189 de la OIT (*sobre Trabajo Decente de las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos*).

En tanto Chipre ya es signatario, Uruguay le recomienda: Ratificar la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y reconocer la competencia del Comité (*de conformidad a los artículos 31 y 32*).